MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
01 OCT 2024
Nº EXP. _____ HORA. 10:23am
FOLIO 04 FIRMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 576-2024–MPH-A-GM

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarmey, 28 de setiembre del 2024.

VISTO:

El expediente Técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Articulo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carta N° 019-2024-FYOTG/Ing., de fecha 25 de setiembre del 2024, el Ingeniero Civil Proyectista Fernando Yordin Otiniano Geldres, presenta a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el expediente técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, en atención a la Carta N° 0412-2024-MPH-GI/SGEyP/CSSR.

Que, mediante Informe N°085-2024-MPH-SGEyP/EP-PCCG, de fecha de 25 de setiembre del 2024, el Evaluador de Estudios y Proyectos de la entidad Ing. PABLO CESAR CURO GONZALES, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en atención a la Carta N°0433-2024-MPH-GI/SGByP/CSSR, indica que de la evaluación de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, indicando que se encuentra libre de observaciones técnicas, y está listo para su aprobación, recomendando la aprobación de la actividad mediante acto resolutivo, ya que se encuentra CONFORME para la ejecución de la actividad.

Que, mediante Informe N° 0614-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha 26 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto total de inversión S/ 124,995.05 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 05/100 Soles), con plazo de ejecución de 45 días calendarios, proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación a SUMA ALZADA, recomendando la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada, mediante acto resolutivo, según detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCION	**MONTOS/**	
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
COSTO DIRECTO	**S/.**	**81,211.19**
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	8,121.12
UTILIDAD (10%)	S/.	8,121.12
TOTAL	**S/.**	**97,453.43**
IGV (18%)	S/.	17,541.62

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 576-2024–MPH-A-GM

COSTO DE OBRAS CIVILES	S/.	114,995.05
SUPERVISION	S/.	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 124,995.05

Que, mediante Informe N° 1030-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Gerente de Infraestructura, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por el monto total de inversión de S/ 124,995.05 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 05/100 soles), plazo de ejecución 45 días calendarios proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación a SUMA ALZADA,

Que, mediante Memorándum N° 2835-2024-MPH-A-GM, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre aprobación de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por el monto total de inversión de S/ 124,995.05 soles.

Que, mediante Informe N° 01953-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por el monto de S/ 124,995.05 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 05/100 soles) se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024 y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;

Que, en atención a la opinión legal solicitado mediante el Memorándum Nº 2848-2024-MPH-A-GM; de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0834-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por el monto total de inversión S/ 124, 995.05 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 05/100 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendarios, proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación a SUMA ALZADA.

Que, el artículo 76 de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** por el monto total de inversión de S/ 124,995.05 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 05/100 soles), plazo de ejecución 45 días calendarios proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación a SUMA ALZADA,

Que, el Anexo N° 01 (definiciones) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, define al "Expediente Técnico de Obra", como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planes de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 576-2024–MPH-A-GM

Que, al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura), que respaldan la consistencia del contenido del Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, mas no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas;

Que, estando a los dispuesto por el Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal las siguientes facultades especiales, Literal N° 02, por lo que mediante acto resolutivo se debe aprobar el Expediente Técnico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, Expediente Técnico de la Actividad Denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto total de inversión S/ 124, 995.05 (Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 05/100 soles), con plazo de ejecución de 45 días calendarios, proyecto que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA, sistema de contratación a SUMA ALZADA, conforme por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 0614-2024-MPH-A-GI/SGEyP y conforme a la memoria descriptiva del Expediente Técnico:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO		
DESCRIPCION	**MONTOS/**	
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CP HUAMBA BAJA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
COSTO DIRECTO	**S/.**	**81,211.19**
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	8,121.12
UTILIDAD (10%)	S/.	8,121.12
TOTAL	**S/.**	**97,453.43**
IGV (18%)	S/.	17,541.62
COSTO DE OBRAS CIVILES	**S/.**	**114,995.05**
SUPERVISION	**S/.**	**10,000.00**
PRESUPUESTO TOTAL		**S/. 124,995.05**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades correspondientes y demás procedimiento pertinentes que conllevan a la ejecución de la obra, de conformidad a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR; presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, para que procedan con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 576-2024–MPH-A-GM

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
V° B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V° B°